

La Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP) tiene entre sus objetivos prioritarios, la formación permanente de los trabajadores del sector de la formación, como instrumento para la mejora de la cualificación personal y profesional.

En esta línea y a través de los planes de formación, CECAP ofrece una serie de **ACCIONES FORMATIVAS TOTALMENTE GRATUITAS**, enmarcadas en la *Resolución de 11 de mayo de 2018, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2018, de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.*

Este programa formativo está financiado por el **MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL**, el **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)** y la **FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO (FUNDAE)**.

**REQUISITOS:** Trabajadores del **SECTOR DE LA ENSEÑANZA NO REGLADA** (dados de alta en el régimen general o en el régimen de autónomos el primer día del curso).

## PLAZAS LIMITADAS

### Documentación necesaria para la inscripción:

- ANEXO I, totalmente cumplimentado y firmado en ORIGINAL, preferiblemente con bolígrafo azul. No se validará con tachones o typex, incompleto o sin firma.
- Vida laboral (para trabajadores).
- Demanda de Empleo, DNI y tarjeta con el nº de S. Social (para desempleados).

### **NOTAS A TENER EN CUENTA:**

- ✓ El programa está dirigido a trabajadores del sector de la enseñanza no reglada. El sector vendrá determinado por el convenio colectivo o acuerdo específico de formación al que pertenece el trabajador participante.
- ✓ Los desempleados inscritos como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo podrán participar con un límite del 30 % del total de participantes.

- ✓ Los trabajadores/as de las entidades beneficiarias, así como de las proveedoras del programa de formación, podrán participar con un límite del 10 % del total de participantes, sin superar el 10 % del total de sus trabajadores en plantilla.
- ✓ Los participantes no podrán hacer más de 120 horas de formación en el marco de esta convocatoria. En caso de enviar varias inscripciones indicar preferencia que será tomada en cuenta según las plazas disponibles en cada acción.
- ✓ Además, no se puede realizar más de 8 horas diarias de formación por lo que no es posible realizar varias acciones formativas al mismo tiempo; ni participar más de una vez en la misma acción formativa.
- ✓ Todos los participantes deberán ser colectivos prioritarios:
  - Mujeres.
  - Personas con discapacidad.
  - Mayores de 45 años.
  - Personas con baja cualificación: trabajadores incluidos en los grupos de cotización 06, 07, 09 o 10; en caso de autónomos o desempleados, aquellos que no estén en posesión de un carnet profesional, un certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3, un título de formación profesional o una titulación universitaria.
- ✓ Las inscripciones serán validadas por orden de llegada siempre y cuando estén totalmente cumplimentadas y acompañadas de toda la documentación.

La documentación para la inscripción se enviará a CECAP a la siguiente dirección:

**Departamento de Formación CECAP**  
**C/ Jacometrezo, 15 - 5º J**  
**28013 Madrid**

Para cualquier tipo de información contacte con nosotros:  
Teléfono: 91 559 45 00  
Email: [formacion@cecap.es](mailto:formacion@cecap.es)